



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 273 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 164-2016/GOB.REG.HVCA-GRPPyAT con N° Doc. 104246 y N° Exp. 82542, el Informe N° 741-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 83-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, el Informe N° 311-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 206-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP-DSSYGC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

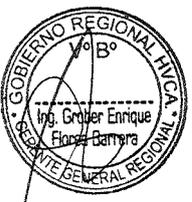
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155 se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, asimismo se declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del citado Decreto Legislativo, se entiende como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2015/MINSA, se aprobó los “Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud”, que establece la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los EEES a nivel nacional;

Que, en la XII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, el Gobierno Nacional representado por las autoridades del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo y los Gobiernos Regionales representados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), los Directores Regionales de Salud y los representantes de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), establecieron un conjunto de acuerdos de carácter ejecutivo para implementar la Agenda de prioridades de Política de Salud para la gestión intergubernamental 2016-2018 “Hacia el logro de la cobertura universal”. En el numeral III Mejora de la Gestión Hospitalaria, del Acta de Acuerdos, se acordó lo siguiente: “Garantizar la operatividad oportuna y segura de los servicios de salud”;

Que, para cumplir con el acuerdo, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, ha presentado el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Mantenimiento de Equipos 2016-2018 denominado: Estimación de Necesidades de Mantenimiento de Establecimientos de Salud de la Región Huancavelica, documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización de equipos, mobiliario, vehículos e infraestructura que requieren mantenimiento, enmarcados en los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 273 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 JUL 2016

Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, y Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer; en tal sentido solicita su aprobación, máxime que la Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, a través del Informe N° 014-2015-UPP-DIGIEM/MINSA, señala que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, en su evaluación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud han cumplido con los criterios técnicos del documento técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud", por lo que se debe aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento 2016-2018 mediante Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2016-2018 denominado Estimación de Necesidades de Mantenimiento de Establecimientos de Salud de la Región Huancavelica, presentado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo en un (01) anillado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoakto Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL